



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1417-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el señor **MARLON OMAR GONZÁLEZ PÉREZ**, en nota de fecha 19 de julio del año en curso, solicita la rescisión del contrato de prestación de servicios suscrito con este Tribunal como Contador Departamental de Sacatepéquez, a partir del 1 de agosto de 2023, por intereses personales, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto a partir del 1 de agosto del presente año, el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-7612-2023, suscrito con el señor **MARLON OMAR GONZÁLEZ PÉREZ**;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Contador Electoral Departamental del Departamento de Contabilidad, con funciones en Sacatepéquez, plaza número E181;

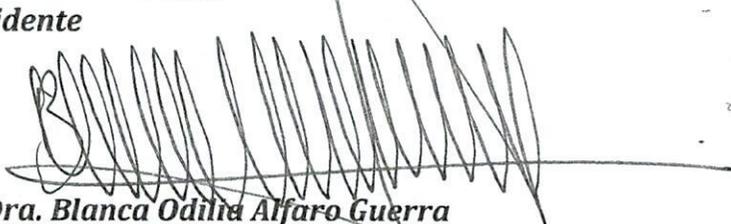
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

